

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000000

LA CISTERNA,

12 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 10 de Marzo de 2015, de Doña Francisca Alarcón Velásquez para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte para la compra de materiales de Construcción: 03 permanit; 9 listones madera (pino); 3 bekron; 5 planchas zincalum; 1 topex nivelador; frague tope; pta. Hdf, set puerta; 1 cerradura; clavos; pack bis.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- 1°.- **OTORGASE** a Doña **FRANCISCA ALARCON VELASQUEZ**, Se solicita con cargo al Programa Asistencial el aporte para la compra de materiales de Construcción: 03 permanit; 9 listones madera (pino); 3 bekron; 5 planchas zincalum; 1 topex nivelador; frague tope; pta. Hdf, set puerta; 1 cerradura; clavos; pack bis. Lo anterior, para la reparación de baño y mejorar su calidad de vida.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL FAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio